SMA

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO

SAN MIGUEL DE ALLENDE
GUANAJUATO
LXVI LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL
PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
08 ENE. 2025
RECIBIDO
13:16
LXVI-10067
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

Edificio Administrativo Municipal
Oficio número: SGYA-0017/01/2025
Asunto: Se remite acuerdo, informe y expediente de entrega recepción 2021-2024

Rolando Fortino Alcántar Rojas
Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato
Presente.-

Quién suscribe Licenciada Laura González Hernández, Secretaria de Gobierno y Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, para el periodo 2024 – 2027, por medio del presente en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, tengo a bien hacerle llegar lo siguiente:

- Copia certificada del **acuerdo de Ayuntamiento número VI/VII-C)/17-12-2024,** en donde consta por parte de dicho órgano colegiado, **la aprobación del informe que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó con relación al expediente de entrega recepción de la Administración Pública Municipal 2021-2024;**

- Copia certificada de dicho **informe, realizado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con relación al expediente de entrega recepción de la Administración Pública Municipal 2021-2024;**

- Una memoria USB de 128 GB de marca "KINGSTON", **que contiene una copia digital de toda la documentación que conforma todas y cada una de las fracciones que integran el expediente de entrega recepción 2021-2024;**

Lo anterior para los efectos a que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto por el articulo 45, 46 y 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, le agradezco la atención prestada a la presente, y me despido de usted protestándole mis respetos.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

Laura González Hernández
Secretaria de Gobierno y Ayuntamiento de
San Miguel de Allende, Guanajuato, a 06 de Enero del año 2025.

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

No. VI/VII-CM/17-12-2024

La suscrita Secretaria de Gobierno y Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato para el periodo 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137, fracciones IV y IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, por medio del presente hago constar y certifico: Que el Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato en Sesión Ordinaria Número VI de fecha 17 de Diciembre del año 2024, **la cual dio inicio a las 12:00 doce horas y concluyo a las 12:12 doce horas con doce minutos,** registrada bajo el libro de actas L-I, encontrándose presentes los integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Mauricio Trejo Pureco, Sindico Municipal Miriam Yanet Sandoval Aguado, Regidores Rafael Torres Sánchez, Brisa Eugenia Calderón Rosales, Noé Moreno Cervantes, María Ortiz Vázquez, Alonso Tomasini Olvera, Diana Carmin Lino Baena, Sandra Araceli Tapia Cruz, Oscar Omar Cortes Juarez, Verónica Luna Prado y Oliverio Juan José Fernández Villalobos, emitió el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se tiene a consideración del Ayuntamiento dentro del punto 7 "Informe de comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general":

C) Bajo oficio SM-305/12/2024, suscrito por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, remiten para análisis, discusión y en su caso aprobación del Pleno del Ayuntamiento:

- El informe final del expediente entrega – recepción que señala el artículo 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Conforme a la documental anexa.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, apertura el punto a discusión

No habiendo ninguna intervención dentro del mismo, por parte de alguno de los integrantes del Ayuntamiento.

TERCERO.- El Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, acordó:

Aprobar por unanimidad de 12 (doce) votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento, el:

- Informe final del expediente entrega – recepción que señala el artículo 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Conforme a la documental anexa.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 117, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en los numerales 25, 100, 102, 105, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 137, fracciones II, IV, IX y XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por las fracciones IV y VI del artículo 137, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, notifíquese:

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CONTRALORÍA MUNICIPAL, ASI COMO A TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES PERTINENTES PARA LAS ACCIONES Y/O EFECTOS JURIDICOS QUE CORRESPONDAN.

Lo anterior para su debido cumplimiento y observancia dentro del ámbito de sus competencias.

Lic. Laura Gonzalez Hernandez
Secretaria de Gobierno y Ayuntamiento
de San Miguel de Allende, Guanajuato.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NÚMERO VI/VII-C)/17-12-2024

LA SUSCRITA **LICENCIADA LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 FRACCIÓN VI, DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

C E R T I F I C O

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, ES FIELMENTE TOMADA DE SU ORIGINAL, LA CUAL TENGO A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS REGISTROS DE INFORMACIÓN QUE OBRAN A RESGUARDO DE ESTA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO, EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, MISMA QUE CONSTA DE 2 (DOS) FOJAS ÚTILES.

SE EXPIDE EL PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 07 (SIETE) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

LIC. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAN MIGUEL DE ALLENDE GTO

DICTAMEN

En la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, siendo las 14:00 horas del día 09 de Diciembre del 2024, encontrándose reunidos los integrantes de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el objeto de analizar, estudiar y dictaminar los asuntos, en apego a lo dispuesto por los Artículos 48, 77 y 93, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, proceden a emitir opinión respecto a aprobación de informe Final de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo que una vez que la Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, manifiesta que se han concluido las correspondientes mesas de trabajo de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública procedemos a emitir el Informe Final del expediente entrega-recepción el cuál se encuentra debidamente integrado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato el cual se refiere a todos y cada uno de los puntos en dicho numeral. Por lo anterior es que una vez que se encuentran satisfechos todos y cada uno de los puntos, se da por concluido el informe Final. Por lo anterior, esta Comisión no tiene inconveniente en dictaminar por Unanimidad de votos **EN SENTIDO FAVORABLE** el Informe Final del expediente entrega-recepción que señala el artículo 48 de la Ley Para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, Para que se turne al Pleno del Ayuntamiento para su discusión, análisis y en su caso aprobación.

MIRIAM YANET SANDOVAL AGUADO
Presidente de la Comisión de
Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica

Rafael Torres Sánchez
Secretario

Brisa Eugenia Calderón Rosales
Vocal

Oliverio Juan José Fernández Villalobos
Vocal

Alonso Tomasini Olvera
Vocal

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCION DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

> **Artículo 48**. *Una vez concluida la entrega del expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento entrante lo turnará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien se encargará de su revisión y análisis, debiendo elaborar con la participación de la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería, la Dirección de Obra Pública, la Contraloría Municipal y cualquier otro funcionario que considere conveniente, un informe en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles que será remitido al Ayuntamiento...*

El informe deberá referirse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el expediente a que se refiere el artículo 46 de la presente Ley y deberá contener como mínimo lo siguiente:

I.- Las conclusiones de la evaluación y comprobación de cada uno de los puntos a que se refiere el artículo 46 de la presente Ley;

> *Artículo 46. La integración del expediente a que se refiere el artículo anterior será responsabilidad del Ayuntamiento saliente, y deberá contener, por lo menos, la información relativa a:*

I.-Los libros de actas de las reuniones del Ayuntamiento saliente y la información sobre el lugar donde se encuentran los libros de las administraciones municipales anteriores. Corresponde a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento proporcionar esta información;

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, evaluó los libros de actas de las reuniones del Ayuntamiento saliente 2021-2024, que fueron entregadas como parte del expediente de entrega recepción del mismo, verifico y comprobó que fueron entregadas todas y cada una de las actas de las sesiones Que celebro el Ayuntamiento 2021-2024, así como se informó que el lugar donde se encuentran los libros de las administraciones municipales anteriores, lo es la secretaria del Ayuntamiento, verificando esta Comisión tal situación, y observando únicamente

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

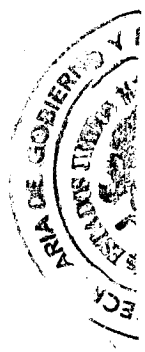
SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

que faltan de encuadernar las últimas actas de las sesiones del Ayuntamiento 2021-2024, siendo de la sesión 94 a la 100. por lo que esta comisión verificó tal situación y observando únicamente que faltan de encuadernar las ultimas actas de las sesiones del Ayuntamiento 2021-2024, por lo que se envió Atento Oficio a la Secretaria de Ayuntamiento con numero de oficio SM-287/12/2024, quien dio contestación debidamente mediante Oficio SGyA-0437/12/2024 signado por la Lic. Laura González Hernández en su carácter de Secretaria de Gobierno y Ayuntamiento quien manifiesta <<...Al Respecto, me permito informar, que adjunto al presente la información solicitada en medio magnético...>>> por lo que se concluye que la fracción I del artículo 46 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato se encuentra cumplida.

Concluye que esta fracción se encuentra cumplida.

II. La documentación relativa a la situación financiera y presupuestal, que deberán contener los estados financieros y presupuestales, los libros de contabilidad, pólizas contables y registros auxiliares, correspondientes al Ayuntamiento saliente. Corresponde a la persona titular de la Tesorería Municipal proporcionar esta información;

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, reviso, la documentación que se encuentra en el expediente entregado por el Ayuntamiento saliente 2021-2024, relativa a esta fracción II del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, verificó y concluyó que la misma si se encuentra, sin embargo de la revisión que se hizo por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con la participación de la Tesorería Municipal, con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se concluyó que existen las siguientes observaciones o inconsistencias:

1.- Existen movimientos no deducibles para el presupuesto de ingresos y egresos, de los cuales se desconoce la finalidad de la dispersión, montos específicos de cada transacción, por lo cual se envió Atento Oficio **SM-220/11/2024** de fecha 06 de Noviembre del 2024 al Titular de Tesorería Municipal, quien hace contestación mediante Oficio número **TYFM/PE-0314/2024** de fecha 13 de noviembre del 2024 signado por el Titular Maestro Raúl Vallejo Solís y refiere:

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

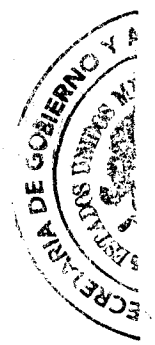
SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

<<"...Por lo anterior, me permito informarle que mediante oficio No. TYFM/PE-2396/2024, del cual se anexa copia, se envió la documentación conforme a lo estipulado en la Fracc. II del Art. 46 de la Ley Orgánica para El Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; en el que se muestra los discos entregados y se muestran hasta el No. 10 de pólizas de Egresos, en donde se localizan de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024..."

Mientras que en el oficio Oficio No. TYFM/PE-2396/2024 de fecha 30 de septiembre del 2024, refiere el Mtro. Raúl Vallejo Solís como Titular de Tesorería Municipal

"...Por lo anterior me permito enviar de manera digital 23 (veintitrés) DVD, e impreso 3 (tres) carpetas y una caja, con la información solicitada, así mismo le informo que la información relativa a pólizas y libros financieros y registros de auxiliares, se encuentran disposición dentro del área correspondiente...">>

Esta comisión Concluye que esta fracción se encuentra cumplida.

IV. La documentación relativa al estado que guarda la cuenta pública del municipio, incluyendo las observaciones y recomendaciones pendientes de atender, los requerimientos e informes que se hayan generado con motivo del ejercicio de las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, de las revisiones efectuadas por la Contraloría Municipal. Corresponde a las personas titulares de la Presidencia, Tesorería Municipal y en su caso, a la Contraloría Municipal proporcionar esta información.

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, reviso, la documentación que se encuentra en el expediente entregado por el Ayuntamiento saliente 2021-2024, relativa a esta fracción III del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato , verificó y concluyó que la misma si se encuentra, sin embargo de la revisión que se hizo por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con la participación de la Tesorería Municipal, con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se concluyó que se encontraron las siguientes observaciones o inconsistencias:

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

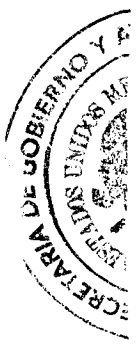
SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

1.- El Maestro Ernesto Fiscal Arguello en su carácter de contralor municipal mediante oficio CM882/09/2024 de fecha 24 de Septiembre del 2024 refiere <<*se hace de su conocimiento que esta Contraloría Municipal cuenta con la atención pendiente por parte de los entes fiscalizados derivado de las auditorias realizadas el ejercicio fiscal 2023 y el numero de observaciones que a continuación se describen:*

DEPENDENCIA	NUMERO DE OBSERVACIONES
Tesorería Municipal y de Finanzas	1
Servicios Públicos	1
Secretaria de Seguridad	1
Desarrollo Urbano	2
Desarrollo Social	4
Oficialía Mayor	1
SAPASMA	11
DIF	2
IMAESMA	1

En vista de lo anterior resultó procedente por la presente Comisión que se solicite la debida actualización del estatus que guarda la Contraloría Municipal, por lo que se envió Atento Oficio **SM-032/10/2024** de fecha 22 de octubre del 2024, dirigido al Encargado de Despacho de Contraloría Municipal Lic. Erick Fabricio Nava González quien da contestación mediante oficio **CM/961/10/2024** y manifiesta <<...*A la fecha en mención, no se encuentran observaciones pendientes y hay 2 recomendaciones pendientes de atender, generadas con motivo del ejercicio de facultades de fiscalización y revisiones efectuadas por este Órgano Interno de control al estado que guarda la cuenta pública...*>>>

Esta comisión mediante Oficio SM-206/11/2024 de fecha 06 de noviembre del 2024, se le requiere especifique en qué consisten las observaciones y en que proceso de solventación se encuentran a la fecha. Y mediante oficio CM/1111/11/2024 suscrito por el Encargado de Despacho Lic. Erick Fabricio Nava González manifiesta <<<... *En atención al oficio SM-206/11/2024 de fecha 06 de Noviembre del 2024...me permito anexar la relación al presente con información detallada de lo solicitado...*>> por lo que se concluye que la fracción I del artículo 46 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato se encuentra cumplida.

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

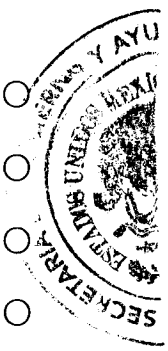
SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

IV. La situación de la deuda pública municipal, la documentación relativa a la misma y su registro, así como la relación y registro de los pasivos a cargo del municipio, que no constituyan deuda pública. Corresponde a la persona titular de la Tesorería Municipal proporcionar esta información;

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, reviso, la documentación que se encuentra en el expediente entregado por el Ayuntamiento saliente 2021-2024, relativa a esta fracción IV del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, verificó y concluyó que la misma si se encuentra, sin embargo de la revisión que se hizo por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con la participación de la Tesorería Municipal, con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato se concluyó que se encontraron las siguientes observaciones o inconsistencias:

1.- Obra un listado identificado como anexo VI.t de CREDITOS EXTERNOS por el Jefe de Ingresos dependiente de Tesorería Municipal ELVIA MOTA TOVAR con fecha de corte a 30 de Septiembre del 2024 y una relación de pasivos que ascienda a una cantidad 142, 905,419.93 documentos a los que le falta firma de algún funcionario de la administración 2021-2024 sin que haya constancia de algún oficio emitido por alguna dependencia.

2.- Se hace la observación de que corresponde solo al periodo del 01 de enero al 10 de octubre 2024 faltando así los periodos que corresponde a la administración completa ya mencionada (10 de octubre al 31 de diciembre 2021, 01 de enero al 31 de diciembre 2022 y 01 de enero al 31 de diciembre 2023).

V. El estado de la obra pública y servicios relacionados con la misma, que se encuentren ejecutados y en proceso, especificando la etapa en que se encuentren; así como la documentación relativa. Corresponde a la persona titular de la dependencia de Obra Pública proporcionar esta información;

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, revisó la documentación que se encuentra en el expediente entregado por el Ayuntamiento saliente 2021-2024, relativa a esta fracción V del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, verificó y concluyó que si se entregó el Ayuntamiento saliente, fue una lista de obras públicas que se realizaron y se encontraban en proceso al momento de terminar la Administración Pública 2021-2024, Concluyendo esta Comisión que se cumplió con lo establecido en esta fracción. Aunado a lo anterior, de la revisión que se hizo por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con la participación de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo primero de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se encontraron las siguientes observaciones:

1. Dentro de la carpeta del expediente de entrega recepción mediante el oficio DIOP-02159/09/2024 de fecha 30 de Septiembre del 2024 suscrito por Arquitecto Oscar Aguado Almanza director de Infraestructura y Obras Publicas en el cual anexa un listado de las obras realizadas en la administración Pública 2021-2024 en los cuales indica que se llevaron a cabo 9 obras en 2021 de recurso FAISM, las cuales están terminadas aun 100%, y en el 2022 se llevaron a cabo 65 obras de recurso municipal, SEDESHU, Participaciones, y de FAISM mismas que ya están concluidas al 100%, y en año 2023 se llevaron a cabo 50 obras concluidas al 100% de recurso municipal, FAISMUN, SEDESHU, y en año que concluye la administración Anterior, esto es 2024, existen 14 obras que se encuentran en proceso y marca 3 obras por iniciar, donde especifican el estatus en que se encuentran dichas obras de acuerdo al siguiente cuadro:

PERIODO	TERMINADAS	PROCESO	SUSPENDIDAS	INICIADAS	TOTAL
Obras por administración					
2021	2				2
2022	29				29
2023	54	1			55
2024	15	1	10		26
Obras por Contrato					
2021	9				9

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

2022	65				65
2023	50				50
2024		14		3	17

Aunado a lo anterior se le solicito a la dirección de Infraestructura y Obras Publicas por medio de oficio **No.-SM-0248/11/2024** de fecha 21 de noviembre del 2024 que actualizaran las obras del 2024 mismas que están enumeradas del 126 a 141 dentro del oficio DIOP-02136/08/2024 de fecha 27 de agosto del 2024 especificando la etapa en que se encuentren. Por lo que la dirección de Infraestructura y Obras Publicas por medio de oficio DIOP-0290/11/2024 de fecha 27 de noviembre del 2024 hizo llegar el listado actualizado de las obras 2024 las cuales mencionan que del 2024 son 13 obras terminadas y 4 obras en proceso por lo que se da por atendido.

Por lo tanto, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, concluye que el Ayuntamiento saliente 2021-2024, cumplió con lo establecido en la Ley para el Gobierno y Administración del Estado de Guanajuato, respecto de esta fracción.

VI. La situación que guarda la aplicación del gasto público de los recursos federales y estatales, así como los informes y comprobantes de los mismos, ante la secretaría responsable del control interno y la instancia federal que corresponda el fondo o programa. Corresponde a la persona titular de la Tesorería Municipal proporcionar esta información

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, reviso, la documentación que se encuentra en el expediente entregado por el Ayuntamiento saliente 2021-2024, relativa a esta fracción VI del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, verificó y concluyó que la misma si se encuentra, y de la revisión que se hizo por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con la participación de la Tesorería Municipal, con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se determinó que se encontraron inconsistencias u observaciones:

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

1.- El Titular de Tesorería Municipal Mtro. Raúl Vallejo Solís mediante Oficio TYFM/PE-1805/2024 de fecha 01 de Agosto del 2024 en el cual refiere <<...*gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se publique en la Gaceta Municipal, la información anexa al presente ocurso, referente al "Informe del 2do Trimestre del 2024 y del cierre definitivo 2023, del Sistema de Recursos Federales Transferidos">>>*, mediante Oficio TYFMPE-1807/2024 de fecha 01 de Agosto del 2024 en el cual manifiesta que <<...*Por lo anterior le informo, que se ha llevado la publicación en la página de internet el 01 de agosto de 2024...>>*.. oficio que obra con documental anexa y mediante Oficio TYFMPE-1807/2024 de fecha 01 de Agosto del 2024 <<...*en atención a dar cumplimiento a la obligación de llevar a cabo el informe del 2do Trimestre del 2024 y cierre Definitivo2023, referente al Sistema de Recursos Federales Transferido (R.F.T)..Informo que se ha llevado a cabo la publicación en la página de internet el 01 de Agosto de 2024...>>*

Por lo tanto, el Ayuntamiento saliente 2021-2024 cumplió con esta fracción VI del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

VII. Los manuales de organización y de procedimientos, la plantilla y los expedientes del personal al servicio del municipio, antigüedad, prestaciones, catálogo de puestos, condiciones generales de trabajo y demás información conducente. Corresponde a la persona titular de la Tesorería Municipal proporcionar esta información;

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, reviso, la documentación que se encuentra en el expediente entregado por el Ayuntamiento saliente 2021-2024, relativa a esta fracción VII del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, verificó y concluyó que la misma si se encuentra, sin embargo de la revisión que se hizo por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con la participación de la Tesorería Municipal, con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo primero de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato , se encontraron las siguientes inconsistencias u observaciones:

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAN MIGUEL DE ALLENDE GTO

Unidades Administrativas Centralizadas: 17
Paramunicipales: 07
Juzgado Administrativo Municipal: 01

No.	Unidad Administrativa Centralizadas	Manuales de Organización	Manuales de Procesos/ Procedimientos	Observaciones
1	Coordinación de Gabinete	1	1	
2	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento	5	5	
3	Secretaría de Seguridad Ciudadana	17	17	En la coordinación de enlace municipal con la Guardia Nacional y la SeDeNa , El manual de Organización **impreso** viene aprobado por Gabriel Arturo Yáñez Saldaña, el manual de procesos está aprobado por Andrei Asís García Irazaba ; en el CD ambos manuales están aprobados por Andrei Asís García Irazaba
4	Tesorería y Finanzas Municipales	3	6	Oficio SM-056/10/2024 (Solicitud de aclaración); Oficio TyFM -0246/024 (El personal de apoyo que auxilia en el desahogo y respuesta de las diversas auditorias, además realiza revisiones, verificaciones y asesorías jurídicas/administrativas; no existen manuales solicitados, toda vez que los procesos de auditoría y de control interno, no son fijos en periodicidad, en su muestreo de revisión, en sus procesos de revisión, ni en los requerimientos de información y documentación que se realizan.
5	Oficialía Mayor Administrativa	1	6	La unidad tecnologías de la información viene como Jefatura de Informática , en el CD y en el documento impreso.
6	Infraestructura y Obra Pública	1	1	
7	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	1	1	

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

8	Centro Histórico y Patrimonio	1	1	
9	Bienestar y Desarrollo Social	1	1	Oficio SM-045/10/2024 (Solicitud de aclaración) Oficio DByDS - 0035/10/024 (Los manuales de C.E.D.E.C.O.M. están dentro de los de la Dirección)
10	Servicios Públicos y Calidad de Vida	1	1	
11	Medio Ambiente y Sustentabilidad	1	1	
12	Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S	1	4	
13	Cultura y Tradiciones	1	1	
14	Contraloría Municipal	1	5	No viene en el CD el Manual de procedimientos de la Coordinación de evaluación y control de obras; aunque si esta como documento impreso.
15	Secretaría Particular	1	1	
16	Atención Ciudadana, Giras y Apoyos	1	1	
17	Comunicación Social	1	1	
	Totales	**39**	**55**	

No.	Paramunicipal	Manuales de Organización	Manuales de Procesos/ Procedimientos	Observaciones
1	IMAM	1	1	
2	DIF	1	1	
3	SAPASMA	1	1	
4	COMUDE	2	2	
5	IMAJSMA	1	1	1 (Tramites y servicios); en el CD solo vienen 2 manuales.
6	IMUVI	1	1	
7	IMPLAN	1	1	
	Totales	**8**	**8**	**1**

No.	Otras Unidades Administrativas	Manuales de Organización	Manuales de Procesos/ Procedimientos	Observaciones
1	Juzgado Administrativo Municipal	**1**	**1**	

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

La documentación ya mencionada está firmada por funcionarios y/o servidores públicos municipales adscritos a las Unidades Administrativas señaladas. Por lo tanto, el Ayuntamiento saliente 2021-2024 cumplió con esta fracción VI del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

VIII. La documentación relativa a convenios o contratos que el municipio tenga con otros municipios, con el Estado, con el Gobierno Federal o con particulares, especificando el estado que guardan las obligaciones contraídas. Corresponde a la persona titular de la Secretaría de Ayuntamiento proporcionar esta información;

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, reviso, la documentación que se encuentra en el expediente entregado por el Ayuntamiento saliente 2021-2024, relativa a esta fracción VIII del artículo 46 de la Ley para Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, verificó y concluyó que la Secretaría del Ayuntamiento saliente 2021-2024, cumplió y entregó la totalidad de la información que marca esta fracción, y adicional a esto, de la revisión que se hizo por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con la participación de la Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la Ley para Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato se encontraron las siguientes observaciones o inconsistencia: Para el cumplimiento de los objetivos determinados para el presente acto, Una vez abordado el dictamen de la revisión, así como el alcance, naturaleza, riesgos, procedimientos y conclusiones derivadas de la revisión al expediente la cual consta de lo siguiente:

DIRECCION	CONTRATOS O CONVENIOS	ESTATUS	OBSERVACIONES
Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida	4 contratos 2021 9 contratos 2022 11 contratos 2023 7 contratos 2024	4 contratos **2021** terminados 9 contratos **2022** terminados 11 contratos **2023** terminados 4 contratos **2024** Terminados	De los 31 contratos mencionados se encuentran en físico 26 contratos Faltando los siguientes: Contrato **DSPyCV-063-01-2023** En proceso la Adjudicación en Coordinación de Procesos.

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

		1 contrato En Proceso de Adjudicación 1 contrato en proceso de firma y está pendiente de pago 1 contrato falta firma del tesorero pendiente de pago	Del contrato **DSPyCV-062-01-2024** En proceso la Adjudicación en Coordinación de Procesos. Del contrato **DSPyCV-006-05-2024** Pendiente de firma del Tesorero mencionan que lo tiene la Coordinación de procesos. Del Contrato **DSPyCV-017-06-2024** Contrato en proceso de elaboración Del contrato **DSPyCV-006-07-2024** Adjudicación en Proceso

En la información solicitada por parte de la secretaria de Gobierno y ayuntamiento se solicitó en medio magnético información del periodo comprendido del 30 de agosto al 30 de septiembre del 2024 y bajo oficio DSPyCV-1384-09-2024 la dirección de servicios públicos hace llegar la información en medio magnético la cual nada más presenta dos concesiones.

Dentro de las otras direcciones se presento lo siguiente:

DIRECCIÓN	CONTRATOS O CONVENIOS	ESTATUS	OBSERVACIONES
Dirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.	1	Terminado	Anexan copia y archivo digital en unidad CD.
Comisión municipal del deporte del municipio de San Miguel de Allende, Gto.	0	N/A	N/A
Dirección de centro histórico y patrimonio del municipio de san miguel de allende, Gto.	0	N/A	N/A
Contraloría Municipal	0	N/A	N/A

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

Dirección de medio ambiente y sustentabilidad	24 contratos y 5 convenios	Tres finalizados, veintiún carecen de firmas de distintos funcionarios.	Del contrato DMAyS 011-05-2023 únicamente esta escaneada la hoja número 1, del contrato DMAyS046-01-2023 carece de firmas del tesorero, del oficial mayor y del director de jurídico; del contrato DMAyS 001-02-2024 únicamente cuenta con la firma del director de medio ambiente, careciendo de todas las demas firmas, contrato DMAyS 006-01-2024 carece de la firma del director de jurídico, contrato DMAyS 007-07-2024 únicamente anexan escáner de la primera hoja, con trato DMAyS-007-01-2023 carece de firma del director de jurídico, contrato DMAyS-008-11-2022 carece de firmas del tesorero y del oficial mayor, contrato DMAyS-011-10-2024 carece de firmas, contrato DMAyS-018-01-2022 carece de firma del oficial mayor, contrato MAYS-01-11-2021 carece de firma del oficial mayor administrativo, convenio DMAyS-004-12-2023 únicamente escanean la primer hoja, convenio DMAyS-015-12-2021 carece de firma del oficial mayor, convenio DMAyS-015-12-2021-01M únicamente escanean la primer hoja, convenio DMAyS-046-01-2023 finalizado, DMAyS-014-05-2022 no se anexa contrato o convenio, contrato DMAyS 0838-03-2023 finalizado, contrato DMAyS-001-12-2021 carece de firma de oficial mayor, contrato DMAyS-011-10-2021 carece de firma de oficial mayor. El CD UNICAMENTE TIENE 24 ARCHIVOS ENTRE CONTRATOS Y CONVENIOS.
Oficialía Mayor Administrativa	78	60 contratos concluidos, 12 vigentes. 4 convenios concluidos, 2 vigentes.	CONTRATO 020-01-2024 carece de firma de jurídico, contrato 036-01-2024 carece de firma de arrendador y oficial mayor, contrato 022-11-2024 carece de firma de oficial mayor, contrato 024-09-2023 carece de firma de jurídico, contrato 034-01-2024 carece de firma de oficial mayor, contrato 035-01-2022 carece de firma de oficial mayor, 036-01-2022 carece de firma de oficial mayor, contrato 037-01-2024 carece de firma de oficial mayor, 038-01-2022 carece de firma de oficial mayor, contrato 039-01-2022 carece de firma de oficial

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

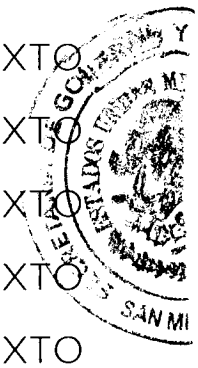
SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

			mayor, 038-10-2024 carece de firma de oficial mayor, contrato 038-01-2023 sin firma de director de desarrollo social, contrato 054-01-2024 sin firma de jurídico, contrato OMA-056-01-2024 sin firma de jurídico, contrato 058-01-2024 sin firma de jurídico, contrato 059-01-2024 sin firma de jurídico, contrato 060-01-2024 sin firma de jurídico, contrato 009-12-2021 sin firma de oficial mayor, contrato 022-11-2024 sin firma de oficial mayor, contrato 036-10-2021 sin firma de oficial mayor, contrato 020-01-2021 sin firma de jurídico, convenio OMA-002-05-2023-01M sin firma de jurídico, convenio d contrato 051-01-2021 sin firma de juez administrativo municipal, contrato 016-01-2021 sin firma de oficial mayor, contrato 025-01-2022 sin firma del oficial mayor, contrato OMA-020-01-2022 sin firma del oficial mayor, contrato OMA-022-01-2022 sin firma de oficial mayor, contrato OMA-023-01-2022 sin firma de oficial mayor, convenio OMA-003-01-2023 sin firma de síndico municipal ni del director general de administración y finanzas.
Secretaria de seguridad Ciudadana	10	1 acuerdo de colaboración finalizado, 4 contratos finalizados, 4 convenios finalizados.	Contrato DCP-CC-024-2023 sin firma de la coordinadora general administrativa de la SSP.
Dirección General del Instituto Municipal de la Vivienda.	1	Finalizado.	N/A
Sapasma	300	Finalizados	
Dirección de Catastro y Predial	2 contratos y 1 convenio	Terminados	Se anexan de forma impresa y en medio magnético siendo este un CD.
Dirección de Bienestar y desarrollo Social.	136	Finalizados 109 Sin finalizar 27	Contrato DByDS-004-08-2024 carece de firmas, contrato DByDS-03-12-2021 carece de firma del oficial mayor, DByDS-04-12-2021 carece de firma del oficial mayor,

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

			DByDS-05-12-2021 carece de firma del oficial mayor, DByDS-06-12-2021 carece de firma del oficial mayor, DByDS-07-12-2021 carece de firma del oficial mayor, DByDS-08-12-2021 carece de firma del oficial mayor, DByDS-09-12-2021 carece de firma del oficial mayor, DByDS-10-12-2021 carece de firma del oficial mayor, contrato DByDS-017-08-2022 carece de firma del tesorero, DByDS-032-12-2022 carece de firma del tesorero, contrato DByDS-002-1-08-2023 carece de firma del director jurídico, contrato DByDS-004-1-07-2023 carece de firma del director jurídico y del proveedor, contrato DByDS-004-2-07-2023 carece de firma del prestador de servicios, contrato DByDS-003-09-2023 carece de firma del director jurídico, DByDS-003-06-2023-DSM únicamente esta firmado por el director de desarrollo social careciendo de firmas de los demás funcionarios así como del proveedor, contrato DByDS-001-1-07-2023 carece de firma de director jurídico, contrato DByDS-002-01-2024 no contiene firmas, contrato DByDS-003-02-1-2024 carece de firma de director jurídico, DByDS-007-01-1-2024 carece de firma de director jurídico, DByDS-003-02-2024 carece de firma de director jurídico.
Dirección de Comunicación Social	81	En la relación que anexan en Excel mencionan que solo 40 están concluidos y 41 finalizados.	Contrato CS-008-12-2021 carece de firma del oficial mayor, contrato DCS-013-01-2022 carece de firma del oficial mayor.
Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende.	12 contratos	6 concluidos 5 que se renuevan mensualmente.	Seis contratos concluidos, cinco contratos que se renuevan mensualmente de los cuales al 16 de agosto del 2024 habían transcurrido siete meses de la suscripción de estos contratos. Hay un contrato cancelado debido a la falta de disponibilidad en la configuración de los equipos solicitados.

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN MIGUEL DE ALLENDE GTO.

Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones internación ales y ONG´S.	64 contratos	**59 contratos finalizados** **5 sin finalizar.**	No anexan escáner de sus contratos, únicamente se anexa tabla de Excel en donde muestra el estatus de los contratos.
Dirección de Atención Ciudadana Giras y Apoyos.	11 contratos, 2 convenios	16 contratos terminados; 14 contratos incompletos en los cuales no obra la constancia de cumplimiento.	Mediante oficio DACGYA/324/08/2024 se anexa otro DVD y manifiestan que el primer medio magnético enviado a la secretaria de Gobierno y Ayuntamiento no contenía la información completa. Únicamente se anexa medio magnético siendo este un CD. Contrato DACGyA-005-03-2024 carece de firma del director jurídico, Contrato DACGyA-005-03-2024-01M carece de firma del director jurídico; en información que obra impresa refieren que celebraron un total de 16 contratos mientras que de manera digital únicamente nos hicieron llegar 11 contratos y 2 convenios.
Dirección de Cultura y Tradiciones	24 contratos	**21 finalizados** **3 sin finalizar.**	Únicamente se anexa medio magnético siendo este dos CD´S, en el que se encuentra solo una tabla de Excel refiriendo 24 contratos y el estatus de cada uno.
Dirección General del DIF Municipal.	100 contratos 11 convenios	**Finalizados.**	Únicamente se anexa medio magnético siendo este dos CD´S. en este se encuentran 100 contratos escaneados y 11 convenios mientras que en tabla de Excel refiere que los 111 contratos están concluidos al 100%.
Dirección de Protección Civil	0	N/A	N/A
Instituto Municipal de Atención a la Juventud	73 De manera digital únicamente anexan 2 contratos y 1 convenio, falta revisar los 70 restantes.	**2 contratos y un convenio finalizado.**	En la contestación del oficio SGyA1581/08/2024 mencionan haber celebrado 70 contratos los cuales únicamente los anexan de forma magnética en CD, mientras que en la contestación del oficio SGyA1927/09/2024 manifiesta haber celebrado tres contratos con particulares en el periodo del 30 de agosto al 30 de septiembre del 2024 de manera digital únicamente anexaron dos contratos y un convenio.

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

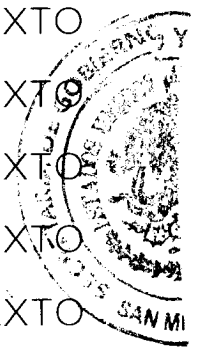
SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

Dirección de Infraestructura y Obras Publicas	250 contratos 13 convenios	**250 contratos finalizados** **9 convenios finalizados** 4 convenios sin finalizar.	Se anexa medio magnético siendo este dos CD´S. e los cuales se anexa la relación que guardan todos los contratos y convenios.
Consejería Jurídica y Derechos Humanos	0	N/A	N/A
Instituto Municipal de Atención a la Mujer	0	N/A	N/A
Dirección de Transporte Municipal	0	N/A	N/A

IX. La documentación relativa a los programas municipales y proyectos aprobados y ejecutados, así como el estado que guardan los mismos. Corresponde a las personas titulares de la Secretaría de Ayuntamiento y Tesorería Municipal proporcionar esta información;

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, reviso, la documentación que se encuentra en el expediente entregado por el Ayuntamiento saliente 2021-2024, relativa a esta fracción IX del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, verificó y concluyó que la misma si se encuentra y que además se entregó un listado de programas y proyectos en proceso, así como un listado de programas y proyectos concluidos, y de la revisión que se hizo por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con la participación de la Tesorería Municipal así como de la Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo primero de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se determinó que no se encontraron observaciones ni inconsistencias.

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

Por lo tanto, el Ayuntamiento saliente 2021-2024 cumplió con esta fracción IX del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato,

X. El registro, inventario, catálogo y resguardo de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal; incluyendo, los programas informáticos, patentes y marcas, derechos de autor, suscripciones, licencias y franquicias y, en general, todos los derechos de los que el municipio sea su titular. Corresponde a la persona titular de la Tesorería Municipal proporcionar esta información;

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, reviso, la documentación que se encuentra en el expediente entregado por el Ayuntamiento saliente 2021-2024, relativa a esta fracción X del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, verificó y concluyó que la misma si se encuentra, sin embargo de la revisión que se hizo por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con la participación de la Tesorería Municipal, con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo primero de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se encontraron las siguientes observaciones o inconsistencias:

1.- Solo obra un listado de bienes muebles e inmuebles que son propiedad municipal sin que haya información de los programas informáticos, patentes y marcas, derechos de autor, suscripciones, licencias y franquicias y, en general, todos los derechos de los que el municipio sea su titular, por lo cual es que se envió Atento oficio **SM-205/11/2024** al Titular de Tesorería Municipal, quien mediante Oficio TyFM/INV-0491/2024 de fecha 05 de Diciembre del 2024 El Mtro. Raúl Vallejo Solís en su carácter de Tesorero Municipal refiere que <<*...en contestación al oficio **SM-205/11/2024** el área de inventarios anexa la información requerida en un CD, por otra parte en el **punto 4** en relación al inventario menor cada Dirección o Área lleva totalmente su control interno, de igual forma en el **punto 6**, en cuanto a bienes activos, se le da valor de $1.00 por ser una donación, y los bienes inmuebles se encuentran en revisión por parte del área de Presupuestos, Cuenta Pública e Inventarios..>>>*

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

Por lo anterior, el Ayuntamiento saliente 2021-2024 cumplió con esta fracción IX del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato,

XI. Los libros de actas y la documentación relativa al estado que guardan los asuntos tratados por el Ayuntamiento, sus comisiones y el despacho de la Presidencia Municipal, incluyendo la relación de aquéllos que se encuentren en trámite. Corresponde a las personas titulares de la Presidencia Municipal y Secretaría de Ayuntamiento proporcionar esta información;

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, reviso, la documentación que se encuentra en el expediente entregado por el Ayuntamiento saliente 2021-2024, relativa a esta fracción XI del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, verificó y concluyó que la documentación relativa al estado que guardan los asuntos tratados por el Ayuntamiento, sus comisiones y el despacho del Presidente Municipal, cabe mencionar que por lo que respecta a los libros de actas que también menciona esta fracción, ya fue verificado que si se encuentran al dictaminar la fracción I de este multicitado artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, por tales razones, esta Comisión una vez hecha la revisión con la participación de la Secretaria del Ayuntamiento Por lo tanto, se concluye que el Ayuntamiento saliente 2021-2024 cumplió con esta fracción IX del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato,

XII. Los expedientes formados con motivo de juicios de cualquier naturaleza en los que el municipio sea parte, especificando la etapa procedimental en que se encuentran, alguna carga procesal y la fecha de vencimiento, además de los requerimientos e informes pendientes de entregar. Corresponde a la persona titular de la Sindicatura del Ayuntamiento proporcionar esta información;

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, revisó la documentación que se encuentra en el expediente entregado por el Ayuntamiento saliente 2021-2024, relativa a esta fracción XII del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración para los Municipios del Estado de Guanajuato, verificó y concluyó que la misma si se encuentra y de la revisión que se hizo por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con la participación de la Sindicatura Municipal, con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo Ley para el Gobierno y Administración para los Municipios del Estado de Guanajuato; se determinó que se encontraron las siguientes inconsistencias ni observaciones.

1.-Es menester informar que en la entrega recepción de la sindicatura de la administración saliente 2021-2024 se recibieron 565 asuntos jurídicos en trámite de los cuales son:

TOTAL DE ASUNTOS SEGÚN LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL SÍNDICO SALIENTE	ASUNTOS CONCLUIDOS SEGÚN LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL SÍNDICO SALIENTE
MATERIA PENAL 131 CARPETAS DE INVESTIGACIÓN	21 CARPETAS CONCLUIDAS
MATERIA CIVIL 86 EXPEDIENTES	39 EXPEDIENTES CONCLUIDOS
MATERIA ADMINISTRATIVA 130 EXPEDIENTES	76 EXPEDIENTES CONCLUIDOS
JURISDICCIONALES 59 EXPEDIENTES	21 EXPEDIENTES CONCLUIDOS
AGRARIO 1 EXPEDIENTE	1 EXPEDIENTE CONCLUIDO
LABORALES 158 EXPEDIENTES	25 EXPEDIENTES CONCLUIDOS
TOTAL DE EXPEDIENTES EN TRAMITE: 382	**TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS: 183**

Se ha determinado son de importancia para el municipio los siguientes cincuenta y dos asuntos en materia penal:

NÚMERO DE CARPETA Y AGENCIA QUE CONOCE DEL TRAMITE	NÚMERO DE CARPETA Y AGENCIA QUE CONOCE DEL TRAMITE	NÚMERO DE CARPETA Y AGENCIA QUE CONOCE DEL TRAMITE
107925/2021 FISC. REG. "D" SMA, **A. NO. I TRAMITE COMÚN**	**68258/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	**68264/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**
134055/2021 FISC. REG. "D" SMA, **A. NO. I TRAMITE COMÚN**	**68305/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	**68272/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**
29267/2022 FISC. REG. "D" SMA, **A. NO. I TRAMITE COMÚN**	**117182/2023** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	**68279/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**
143381/2022 FISC. REG. "D" SMA, **A. NO. I TRAMITE COMÚN**	**118292/2023** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	**68283/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**
146827/2023 FISC. REG. "D" SMA, **A. NO. I TRAMITE COMÚN**	**98179/2023** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	**68287/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**
46937/2024 FISC. REG. "D" SMA, **A. NO. I TRAMITE COMÚN**	**68241/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	**68291/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**
60698/2021 FISC. REG. "D" SMA, **A. NO. I TRAMITE COMÚN**	**68275/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	**68308/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**
95040/2023 FISC. REG. "D" SMA, **A. NO. II TRAMITE COMÚN**	**68296/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	**68320/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**
137119/2023 FISC. REG. "D" SMA, **A. NO. II TRAMITE COMÚN**	**68302/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	**67827/2024** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

146826/2023 FISC. REG. "D" SMA, **A. NO. II TRAMITE COMÚN**	**68179/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	**68198/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**
92086/2023 FISC. REG. "D" SMA, **A. NO. III TRAMITE COMÚN**	**68187/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	**68212/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**
91845/2021 FISC. REG. "D" SMA, **A. NO. III TRAMITE COMÚN**	**75386/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	**68230/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**
51802/2022 FISC. REG. "D" SMA, **A. NO. IV TRAMITE COMÚN**	**68313/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	**68233/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**
8210/2024 FISC. REG. "D" SMA, **A. NO. V TRAMITE COMÚN**	**134428/2019** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	**68247/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**
139426/2023 FISC. REG. "D" SMA, **A. NO. VII TRAMITE COMÚN**	**68165/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	**68171/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**
4136/2023 FISC. REG. "D" SMA, **AGENCIA DE TRAMITE COMÚN UART.**	**68330/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	**47643/2024** FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GUANAJUATO; **A. ANT. C.**
81785/2022 FISC. REG. "D" SMA, **AGENCIA DE TRAMITE COMÚN UART.**	**68155/2022** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	
131602/2023 FISC. REG. "D" SMA, **A. I DEL MP PATRIMONIAL.**	**17504/2024** FISC. ESP. EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN GTO. **A. ANT. C.**	

Estos expedientes se encuentran en la firma legal "González Sierra, Arredondo y Sujo".

De los asuntos en **materia laboral** en la carpeta que entregó la administración saliente 2021-2024, se tienen 158, de los cuales 130 están pendientes y 28 están concluidos, mientras que en la carpeta que entregó el asesor externo se tienen 157 expedientes en **materia laboral** de los cuales no entregó 2 expedientes por lo que de manera física se encuentran 155 expedientes en el área jurídica; de estos expedientes que se tienen de manera física y de acuerdo al concentrado que tiene el área jurídica solo diecisiete están concluidos y hay diez expedientes incompletos, así mismo se informa que dos expedientes son de relevancia para el municipio y es menester atenderlos a la brevedad posible siendo los expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACCIONES PENDIENTES
1491/2021/TCA/CB/IND	SE ENCUENTRA UN OFICIO FIRMADO Y ENTREGADO EN EL TRIBUNAL POR EL ASESOR EXTERNO EN CUMPLIMIENTO DE LAUDO EN FECHA 26/10/23 Y EN FECHA 15/11/2023 HACE PROMOCIÓN QUE SE EQUIVOCÓ EN SU INGRESO, EN FECHA 31 DE ENERO DE 2024, **LO TIENEN POR NO CUMPLIENDO Y ACTUALIZAN CANTIDADES** SIN QUE HAYA PROMOCIÓN DE CUMPLIMIENTO NI ESCRITO DE LAUDO EN EL EXPEDIENTE.
1633/2021/TCA/CB/IND	**TIENE FECHA PARA PAGO POR CONVENIO CON LA PARTE ACTORA PARA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024** POR LA CANTIDAD DE $ 385,000,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100) LIBRES DE IMPUESTOS.

En Consejería Jurídica y Derechos Humanos tienen 249 expedientes de materia Administrativa que son nulidades de boletas de infracción, inconformidad de avalúos, negativas de solicitud ante cualquier dependencia del Ayuntamiento.

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

Los integrantes de la Comisión nos damos por enterados de la situación real que guarda la fracción XII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato respecto de los expedientes formados con motivo de juicios de cualquier naturaleza en los que el municipio sea parte, especificando la etapa procedimental en que se encuentran, alguna carga procesal y la fecha de vencimiento, además de los requerimientos e informes pendientes de entregar y una vez que se ha explicado de forma concreta las situación que guardan dichos juicios nos damos por enterados y concluimos que se cumplió parcialmente con lo establecido en la fracción XII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

XIII. Los padrones de contribuyentes y de proveedores del municipio, así como la relación de cuentas de predial. Corresponde a la persona titular de la Tesorería Municipal proporcionar esta información;

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, reviso, la documentación que se encuentra en el expediente entregado por el Ayuntamiento saliente 2021-2024, relativa a esta fracción XIII del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del Estado de Guanajuato, verificó y concluyó que la. misma si se encuentra, sin embargo, de la revisión que se hizo por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con la participación de la Tesorería Municipal, con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del Estado de Guanajuato, se determina que no se encontraron las siguientes observaciones o inconsistencias. Por lo tanto, el Ayuntamiento saliente 2021-2024 cumplió con esta fracción XIII del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato,

XIV. Los contratos constitutivos de fideicomisos y contratos sociales de empresas de participación municipal vigentes y en proceso de extinción y liquidación, con todas sus modificaciones; así como los expedientes de las concesiones otorgadas. Corresponde a la persona titular de la Secretaría de Ayuntamiento proporcionar esta información;

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, reviso, la documentación que se encuentra en el expediente entregado por el Ayuntamiento saliente 2021-2024, relativa a esta fracción XIV del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, verificó y concluyó que existen los siguientes oficios en los cuales se determina la existencia de contratos constitutivos de fideicomisos y contratos oficio DDUYOT/JUR/111/08/2024 suscrito por el Arquitecto Juan Edgar Bautista García de fecha 21 de Agosto del 2024, como Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio y refiere <<*...para lo cual manifiesto que una vez que se ha realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta dirección, respecto de la información No se encontraron archivos con los parámetros solicitados..*>> Oficio DDERIyO-0728-2024 de fecha 20 de Agosto del 2024 suscrito por la Lic. Tania Castillo de la Peña Directora de DESARROLLO ECONOMICO, RELACIONES INTERNACIONALES Y ONG´S quien refiere <<*...le informo que la dirección que tengo a mi cargo no cuenta con ningún contrato de este concepto...*>> Oficio CM 877/2024 de fecha 23 de Septiembre del 2024 suscrito por el Mtro. Ernesto Fiscal Arguello en si calidad de Contralor Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato <<... *Por lo que, conforme a lo peticionado por Usted C. Lic. Laura González Hernández. Secretaria de Gobierno y Ayuntamiento, hace de su conocimiento que esta Contraloría Municipal, NO CUENTA CON DICHA INFORMACION.* Oficio 710/09/2024 suscrito por el C. José Cruz González Barrera Director de la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de San Miguel de Allende, Gto. Quien refiere <<*...la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato no cuenta con contratos constitutivos de fideicomisos, ni contratos sociales de empresas de participación municipal...*>> Oficio DMAyS/2250/08/2024 de fecha 20 de Agosto del 2024 suscrito por el C. Alejandro Castro López en su calidad de Director de Medio Ambiente y Sustentabilidad quien refiere <<... *1.- Convenio de Colaboración para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales* ***"CONAFOR"****, incluye la primer aportación 2022 y segunda aportación 2023...*>> haciendo constar que la documentación obra en digital en el expediente de entrega-recepción. Oficio DIOP-02064/08/2024 de fecha 20 de agosto de 2024 suscrito por el Arquitecto Oscar Aguado Almanza Director de Infraestructura y Obras Públicas quien refiere <<*...Aunado a lo anterior le comento que en esta Dirección de infraestructura y Obras publica* ***NO*** *realiza contrato de fideicomisos ni contratos sociales de participación municipal..*>> . Oficio DIOP-02349/09/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024 suscrito por el

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

Arquitecto Oscar Aguado Almanza Director de Infraestructura y Obras Públicas quien refiere <<...*Aunado a lo anterior le comento que en esta Dirección de infraestructura y Obras publica* ***NO*** *realiza contrato de fideicomisos ni contratos sociales de participación municipal..>>>* Oficio IMUVI/485-20-08-2024 de fecha 20 de Agosto del 2024, suscrito por la Lic. Lucrecia Hernández Chavero Directora General de Instituto Municipal de Vivienda San Miguel de Allende, Gto quien refiere <<... *se informa que durante el periodo solicitado no se constituyó ningún contrato de fideicomiso, ni contratos sociales de empresas de participación municipal..>>* Oficio IMUVI/547-20-08-2024 de fecha 23 de Septiembre suscrito por la Lic. Lucrecia Hernández Chavero Directora General de Instituto Municipal de Vivienda San Miguel de Allende, Gto quien refiere <<... *se informa que durante el periodo solicitado no se constituyó ningún contrato de fideicomiso, ni contratos sociales de empresas de participación municipal..>>* Oficio PCA/3289/08/2024 de fecha 13 de agosto del 2024 suscrito por Lic. Roberto Pérez Solís en su carácter de Director de Protección Civil quien refiere <<...*Que ésta coordinación NO cuenta con ningún contrato constitutivo de fideicomisos y/o contratos sociales con empresas de participación municipal...>>* Oficio PCA/4020/09/2024 de fecha 23 de septiembre del 2024 suscrito por Lic. Roberto Pérez Solís en su carácter de Director de Protección Civil quien refiere <<...*Que ésta coordinación NO cuenta con ningún contrato constitutivo de fideicomisos y/o contratos sociales con empresas de participación municipal...>>* Oficio SSC/DTM/258/08/2024 de fecha 15 de Agosto de 2024 suscrito por FERNANDO CARDONA DAMIAN como Director de Transporte Municipal quien refiere <<... *En respuesta a este punto tengo a bien informar que del día 10 de Octubre del 2021 al 15 de Agosto de 2024, la Dirección de Transporte no cuenta con ningún tipo de contrato a los mencionados anteriormente..."*>> Oficio SSC/DTM/273/08/2024 de fecha 30 de Septiembre de 2024 suscrito por FERNANDO CARDONA DAMIAN como Director de Transporte Municipal quien refiere <<... *En respuesta a este punto tengo a bien informar que del día 30 de Agosto al 30 de Septiembre de 2024, la Dirección de Transporte no cuenta con ningún tipo de contrato a los mencionados anteriormente..."*>> Oficio DCyP-1229/08/2024 de fecha 20 de Agosto del 2024 suscrito por la Ing. Miriam Yanet Sandoval Aguado en su carácter de Directora de Catastro y Predial misma que refiere <<... *Al respecto, le informo que la Dirección de Catastro y Predial no cuenta con ninguno de los contratos antes mencionados...>>> ..."*>> Oficio DCyP-1390/08/2024 de fecha 23 de septiembre del 2024 suscrito por la Ing. Miriam Yanet Sandoval Aguado en su carácter de Directora de Catastro y Predial misma

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

que refiere <<... *Al respecto, le informo que la Dirección de Catastro y Predial no cuenta con ninguno de los contratos antes mencionados*... Oficio DCHyP-J-2044/08/2024 de fecha 8 de agosto del 2024 suscrito por Lic. Oscar Sánchez Zavarize en su carácter de Director de Centro Histórico y Patrimonio del Municipio de San Miguel Allende quien refiere <<... *Después de una revisión exhaustiva en esta Dirección de Centro Histórico y Patrimonio, informo que no contamos con la documentación solicitada. Esta dirección no posee registros ni archivos relacionados con los contratos constitutivos de fideicomisos ni con los contratos sociales de las empresas de participación municipal.*>> Oficio DCHyP-J-2470/08/2024 de fecha 20 de septiembre del 2024 suscrito por Lic. Oscar Sánchez Zavarize en su carácter de Director de Centro Histórico y Patrimonio del Municipio de San Miguel Allende quien refiere <<... *Después de una revisión exhaustiva en esta Dirección de Centro Histórico y Patrimonio, informo que no contamos con la documentación solicitada. Esta dirección no posee registros ni archivos relacionados con los contratos constitutivos de fideicomisos ni con los contratos sociales de las empresas de participación municipal.*>> Oficio DByDS-0421/08/2024 de fecha 20 de Agosto del 2024 suscrito por Carlos Alberto Calderón Romero en su carácter de Director de Bienestar y Desarrollo Social quien refiere <<...*La Dirección de Bienestar y Desarrollo Social no realizó contratos constitutivos de fideicomisos ni contratos sociales de empresas de participación municipal vigentes y en proceso de extinción y liquidación, así como todas sus modificaciones...*>> Oficio DByDS-0500/09/2024 de fecha 20 de Agosto del 2024 suscrito por Carlos Alberto Calderón Romero en su carácter de Director de Bienestar y Desarrollo Social quien refiere <<...*La Dirección de Bienestar y Desarrollo Social no realiza contratos de fideicomisos y contratos sociales ...*> Oficio DIF 247/08/2024 de fecha 21 de Agosto del 2024 suscrito por Luis Alarcón Márquez en su calidad de Enlace de Plataforma SIIM quien refiere <<... *No cuenta ni conto en el periodo comprendido del 10 de octubre del 2021 a fecha presente, con contratos constitutivos de fideicomisos, ni con contratos sociales de empresas de participación municipal...*>>> Oficio DIF 283/09/2024 de fecha 30 de septiembre del 2024 suscrito por Luis Alarcón Márquez en su calidad de Enlace de Plataforma SIIM quien refiere <<... *No cuenta ni conto en el periodo comprendido del 30 de agosto del 2024 a la fecha presente, con contratos constitutivos de fideicomisos, ni con contratos sociales de empresas de participación municipal...*>>> Oficio CS-599-08-2024 de fecha 21 DE Agosto del 2024 suscrito por el Lic. Benjamín Segundo Ramírez como Titular de Comunicación Social quien refiere <<<...*en la dirección de comunicación social no*

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

celebramos dichos instrumentos...>>> Oficio CS-712-10-2024 de fecha 10 de Octubre del 2024 suscrito por el Lic. Benjamín Segundo Ramírez como Titular de Comunicación Social quien refiere *<<<...en la dirección de comunicación social no celebramos dichos instrumentos...>>>* Oficio DACGYA/299/08/2024 de fecha 15 de Agosto de 2024 suscrito por la C.P. Claudia Barragán Méndez Directora de Atención Ciudadana quien refiere *<<...no se encontró ningún registro físico o digital de contratos constitutivos de fideicomisos, di de contratos sociales de empresas de participación municipal suscritos por esta Dirección de Atención Ciudadana, Giras y Apoyos o cualquier otra dependencia municipal...>>>* Oficio DACGYA/334/09/2024 de fecha 24 de Septiembre de 2024 suscrito por la C.P. Claudia Barragán Méndez Directora de Atención Ciudadana quien refiere *<<...no se encontró fideicomiso o contrato social de empresas de participación municipal que haya celebrado este municipio con algún particular, persona moral o entidad gubernamental...>>>* Oficio CJyDH-481/08/24 de fecha 27 de Agosto de 2024 suscrito por el Lic. Edgar Rayas Bautista como Director de Consejería Jurídica y Derechos Humanos quien refiere *<<...me permito informar que esta Consejería Jurídica no cuenta con la información referente al párrafo anterior...>>* Oficio CJyDH-543/09/24 de fecha 27 de septiembre de 2024 suscrito por el Lic. Edgar Rayas Bautista como Director de Consejería Jurídica y Derechos Humanos quien refiere *<<...me permito informar que esta Consejería Jurídica no cuenta con la información referente al párrafo anterior...>>* Oficio DCyT/000/09/2024 de fecha 21 de Agosto del 2024 suscrito por el Profesor Acacio Martínez Rodríguez como Director de Cultura y Tradiciones quien refiere *<<... por este medio, para informarle que ESTA DIRECCION NO CUENTA con la información solicitada mediante el oficio numero SGyA1583/08/2024...>>>* Oficio DCyT/176/09/2024 de fecha 26 de Septiembre del 2024 suscrito por el Profesor Acacio Martínez Rodríguez como Director de Cultura y Tradiciones quien refiere *<<... por este medio, para informarle que ESTA DIRECCION NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA mediante el oficio numero SGyA1929/09/2024...>>>* Oficio IMAM/0362/08/2024 de fecha 08 de Agosto del 2024 suscrito por Lic. Jimena Cervantes Hernández como Directora de IMAM quien refiere *<<... por parte del Instituto NO llevamos a cabo contratos constitutivos de fideicomisos y contratos sociales de empresas de participación municipal vigentes...>>>* Oficio IMAM/0429/09/2024 de fecha 20 de Septiembre del 2024 suscrito por Lic. Jimena Cervantes Hernández como Directora de IMAM quien refiere *<<... por parte del Instituto NO llevamos a cabo contratos constitutivos de fideicomisos y*

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

contratos sociales de empresas de participación municipal vigentes y en proceso de extinción y liquidación, así como todas sus modificaciones...>>> Oficio SM-366/08/2024 de fecha 20 de Agosto de 2024 suscrito por Faviola Correa González Sindico Municipal quien refiere <<... *La sindicatura no esta facultada para realizar este tipo de contratos, de acuerdo a las atribuciones que señala el Articulo 78 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por lo que no contamos con documentos de esa naturaleza de los que se pudiera proporcionar información..>>>* Oficio SM-442/09/2024 de fecha 30 de Septiembre de 2024 suscrito por Faviola Correa González Sindico Municipal quien refiere <<... *La sindicatura no está facultada para realizar este tipo de contratos, de acuerdo a las atribuciones que señala el Articulo 78 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por lo que no contamos con documentos de esa naturaleza de los que se pudiera proporcionar información..>>>* Oficio DG/0887/2024 de fecha 21 de Agosto del 2024 suscrito por Francisco Iván Ureña Gutiérrez Director General del SAPASMA quien refiere <<... *no se cuenta con contratos constitutivos de fideicomisos y contratos sociales de empresas de participación municipal vigentes y en proceso de extinción y liquidación durante el periodo comprendido el 10 de octubre de 2021 al 31 de julio de 2024...>>>* Oficio DG/1028/2024 de fecha 30 de Septiembre del 2024 suscrito por Francisco Iván Ureña Gutiérrez Director General del SAPASMA quien refiere <<... *no se cuenta con contratos constitutivos de fideicomisos y contratos sociales de empresas de participación municipal vigentes y en proceso de extinción y liquidación durante el periodo comprendido del 30 de agosto al 30 de septiembre del 2024...>>>* Oficio IMPLAMSMA/JEJU/1437/08-2024 de fecha 16 de agosto del 2024 suscrito por el Arq. Francisco Fabian Trujillo Godínez Encargado de Despacho del Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende, Gto, quien refiere <<...*no ha generado ningún contrato constitutivo de fideicomiso, ni tampoco, ningún contrato social de empresas de participación municipal, por lo que, en este sentido, no hay información que remitir al respecto...>>>* Oficio IMPLAMSMA/JEJU/1531/09-2024 de fecha 30 de septiembre del 2024 suscrito por el Arq. Francisco Fabian Trujillo Godínez Encargado de Despacho del Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende, Gto, quien refiere <<...*no ha generado ningún contrato constitutivo de fideicomiso, ni tampoco, ningún contrato social de empresas de participación municipal, por lo que, en este sentido, no hay información que remitir al respecto...>>>* Oficio OMA-367/08/2024 de fecha 21 de agosto de 2024 suscrito por el C.P. Hugo Diaz Elizarraga en su carácter de Oficial Mayor Administrativo quien refiere <<... *no se realizaron contratos constitutivos de*

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

fideicomisos y contratos sociales por parte de esta Oficialía Mayor Administrativa...>>> Oficio OMA-446/09/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024 suscrito por el C.P. Hugo Diaz Elizarraga en su carácter de Oficial Mayor Administrativo quien refiere <<... *no celebro contratos constitutivos de fideicomisos y contratos sociales de empresa de participación municipal vigente y en proceso de extinción y/o alguna modificación, durante el periodo señalado...>>>* Oficio IMAJSMA/196/08/2024 de fecha 21 de Agosto del 2024 suscrito por Lic. Genaro Antonio Sánchez Murillo quien refiere <<<.... ***Punto 1..****Respecto a los contratos constitutivos de fideicomisos, se informa que esta Institución paramunicipal no cuenta con fideicomisos* ***Punto 2*** *Respecto a los contratos sociales de empresas de participación municipal vigentes y en proceso de extinción y liquidación se cuenta con el siguiente: 1.- CONTRATO DE COLABORACION ONEROSO CON EL PARQUE TECNOLOGICO SANMIGUELENSE, S.C. REPRESENTADA POR EL ING. JOSE CARLOS ORTIZ HERNANDEZ...>>>* haciendo constar ésta comisión que dicha información obra en digital e impresa Oficio IMAJSMA/330/09/2024 de fecha 24 de Septiembre del 2024 suscrito por Lic. Genaro Antonio Sánchez Murillo quien refiere <<<.... ***Punto uno..****Respecto a los contratos constitutivos de fideicomisos, se informa que esta Institución paramunicipal no cuenta con fideicomisos* ***Punto dos*** *Respecto a los contratos sociales de empresas de participación municipal vigentes y en proceso de extinción y liquidación se cuenta con el siguiente: 1.- Contrato de colaboración onerosos con el Parque Tecnológico Sanmiguelense S.C. representada por el Ing. José Carlos Ortiz Hernández 2.- Contrato de compraventa de alimentos con la C. Ma. Carmen García Verde, 3.- Convenio de colaboración con la Universidad Tecnológica de San Miguel Allende, Representada por el Mtro. Daniel Juárez Rodríguez Titular de la dirección de vinculación....Siendo el primero el cual se encuentra en proceso de extinción, ya que cuenta con vigencia desde la fecha de su firma siendo el día 24 de Marzo del 2022 hasta el día 09 de octubre del 2024. Mientras que el segundo y el tercero se encuentran en proceso de liquidación hasta culminar las obligaciones plasmadas en los contratos correspondientes al momento de su firma...>>* Haciendo constar esta comisión que dichos contratos se encuentran en forma digital. Oficio DSPyCV-1193-08-2024 de fecha 20 de Agosto del 2024 suscrito por Ing. Laura Adriana Flores Gómez directora de Servicios Públicos y Calidad de Vida quien refiere <<<...*Titulo de Concesión para la prestación del servicio público de limpieza mecánica y servicio de recolección y traslado al Relleno Sanitario ubicado en la comunidad de Palo Colorado, de los residuos urbanos del Municipio de San Miguel de Allende, Gto. Titulo de Concesión para la prestación*

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

del servicio publico de tratamiento y disposición final de los residuos solidos urbanos del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.>>> Haciendo constar esta comisión que dichos Titulos de concesión se encuentran en el expediente entrega recepción de forma impresa y digital. Oficio DSPyCV-1383-09-2024 de fecha 30 de septiembre del 2024 suscrito por Ing. Laura Adriana Flores Gómez directora de Servicios Públicos y Calidad de Vida quien refiere *<<<...Título de Concesión para la prestación del servicio público de limpieza mecánica y servicio de recolección y traslado al Relleno Sanitario ubicado en la comunidad de Palo Colorado, de los residuos urbanos del Municipio de San Miguel de Allende, Gto. Título de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.>>>* Haciendo constar esta comisión que dichos Títulos de concesión se encuentran en el expediente entrega recepción de forma impresa y digital. Oficio SSC/ADM/1364/08/2024 de fecha 20 de Agosto del 2024 suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana Mtro. Andrei Asis García Irazaba en su calidad de Secretario de Seguridad Ciudadana quien refiere *<<< se envía de forma magnética, así como impresa, la información que obra en los archivos de esta Secretaria de Seguridad Ciudadana...>>>* Oficio SSC/ADM/1535/09/2024 de fecha 24 de Septiembre del 2024 suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana Mtro. Andrei Asis García Irazaba en su calidad de Secretario de Seguridad Ciudadana quien refiere *<<< se le informa que en los archivos de esta Secretaria de Seguridad Ciudadana no obra ninguna información que comprenda el periodo mencionado con anterioridad...>>>*

Por lo tanto, esta Comisión concluye que es posible determinar si se cumple con esta fracción, ya que Secretaria de Ayuntamiento, mediante Oficio SGyA1583/08/2024 solicita la información a los Directores, Titulares y/o Encargados de la Administración Pública Municipal 2021-2024 quienes hacen la correspondiente contestación en los oficios antes citados por lo tanto una vez que se analiza dicha información se concluye que si se cumple con la fracción XIV de la ley Para el Gobierno y los Municipios del estado de Guanajuato.

XV. La relación de los reglamentos, circulares, lineamientos y disposiciones administrativas de observancia general municipales vigentes. Corresponde a la persona titular de la Secretaría de Ayuntamiento proporcionar esta información;

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO



SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, reviso, la documentación que se encuentra en el expediente entregado por el Ayuntamiento saliente 2021-2024, relativa a esta fracción XV del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, verificó y concluyó que la misma si se encuentra y con la participación de la Secretaria de Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo primero de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se determinó que no se encontraron inconsistencias. Toda vez que mediante Oficio UMR-098/08/2024 de fecha 21 de Agosto del 2024, suscrito por el Lic. José Luis Pérez Martínez adjunta por medio de USB y lista impresa de los reglamentos, circulares, lineamientos y disposiciones administrativas de observancia general vigentes se concluye que si se cumple con la fracción XV de la ley Para el Gobierno y los Municipios del estado de Guanajuato.

REGLAMENTOS, CIRCULARES, LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL MUNICIPALES VIGENTES	
REGLAMENTOS	55
ACUERDOS	3
PROTOCOLOS	3
CÓDIGOS	1
TOTAL	**62**

EL LISTADO SIGUIENTE ES DE LOS **CINCUENTA Y CINCO REGLAMENTOS VIGENTES PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.**, QUE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE 2021-2024 ENTREGÓ DE MANERA DIGITAL.

1.- REGLAMENTO DE ASISTENCIA MÉDICA PARA LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Publicado P.O. Número 80, Tercera Parte, 19-05-2017	15. - REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO. Publicación P.O. Número 220, Segunda Parte, 04-11-2019	29.- REGLAMENTO DEL SERVICIO DE RASTRO PARA EL MUNICIPIO. Publicación P.O. Número 96, Segunda Parte, 13-05-2020	43.- REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA, DE PARTICULARES Y EMPRESAS CON PERSONAL A SU CARGO QUE REALICEN FUNCION DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Publicación P.O. Número 145, Segunda Parte, 22-07-2019
2. - REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. Publicación P.O. Número 149, Segunda Parte, 27-07-2023	16. - REGLAMENTO DE MERCADOS Y COMERCIO AMBULANTE PARA EL MUNICIPIO. Publicado: P.O. Núm. 83, Segunda Parte, 24-04-2020	30.- REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL. Publicación P.O. Número 231, Tercera Parte, 18-11-2020	44. - REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS PARA EL MUNICIPIO. Publicación P.O. Número 182, Tercera Parte, 11-09-2019
3. - REGLAMENTO DE CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO. Publicado P.O. Número 125, Segunda Parte, 23-06-2020	17. - REGLAMENTO DE PERITOS VALUADORES INMOBILIARIOS EXTERNOS PARA EL MUNICIPIO. Publicación P.O. Número 251, Tercera Parte, 19-12-2022	31.- REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. Publicado: P.O. Número 55, Segunda Parte, 17-03-2020. Ultima Reforma P.O. Número 184, Segunda Parte, P.O. 12-09-2024.	45. - REGLAMENTO PARA LA VERIFICACIÓN VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO. Publicación P.O. Número 93, Sumario, 20-11-1992

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

4. - REGLAMENTO DE CONTRATACIONES. Publicado P.O. Número 28, Cuarta Parte 17-02-2017	18. - REGLAMENTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL. Publicación P.O. Número 68, Segunda Parte, 24-08-2001	32. - REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA. Publicación P.O. Número 232, Segunda Parte, 22-11-2022	46. - REGLAMENTO PARA LA ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA EL CHARCO DEL INGENIO Y ZONAS ALEDAÑAS DEL MUNICIPIO. Publicación P.O. Número 14, Segunda Parte, 25-01-2011
5. - REGLAMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Publicado: P.O. Núm. 36, Segunda Parte, 03-03-2009	19. - REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO. Publicado: P.O. Núm. 119, Segunda Parte, 14-06-2018	33. - REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO. Publicación P.O. Número 179, Segunda Parte, 08-11-2016	47. - REGLAMENTO PARA LOS DELEGADOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO. Publicación P.O. Número 162, Segunda Parte, 08-10-2004
6. - REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS. Publicación P.O. Número 74, 14-09-1990	20. - REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO. Publicado: P.O. Núm. 129, Segunda Parte, 12-08-2016	34. - REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO. Publicación P.O. Número 204, Segunda Parte, 13-10-2021	48. - REGLAMENTO SOBRE EL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA PARA LOS INTEGRANTES DE LAS COMISARIAS DE SEGURIDAD Y DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO. Publicación P.O. Número 142, Segunda Parte, 17-07-2019
7. - REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS. Publicación P.O., Número 145, Segunda Parte, 22-07-2019	21. - REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO. Publicación P.O. Número 27, Segunda Parte, 06-02-2018	35. - REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS (CALLE) DEL MUNICIPIO. Publicado: P.O. Núm. 37, Segunda Parte, 20-02-2018	49. - REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO. Publicado: P.O. Núm. 10, Cuarta Parte, 17-01-2017
8. - REGLAMENTO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. Publicación P.O. Número 104, Segunda Parte, 29-06-2004	22. - REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO. Publicación: P.O. Número 66, Tercera Parte, 1-04-2020	36. - REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL. Publicado: P.O. Núm. 13, Segunda Parte, 17-01-2018	50. - REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. Publicación: P.O. Núm. 81, Segunda Parte, 24-04-2023
9. - REGLAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. No tiene fecha de publicación	23. - REGLAMENTO DE TRANSPORTE MUNICIPAL. Publicación P.O. Número 14, Segunda Parte, 18-01-2018	37. - REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER PARA EL MUNICIPIO. Publicación P.O. Número 89, Segunda Parte, 05-05-2022	51. - REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD. Publicación P.O. Número 25, Tercera Parte, 04-02-2020
10. - REGLAMENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL. Publicación P.O. Número 21, Segunda Parte, 19-02-2002	24. - REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO. Publicado: P.O. Núm. 46, Tercera Parte, 21-03-2014	38. - REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA. Publicado: P.O. Núm. 146, Segunda Parte, 22-07-2020	52. - REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE. Publicado: P.O. Núm. 161, Segunda Parte, 08-10-2010
11. - REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA, ITINERANTE Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO. Publicación P.O. Número 149, Segunda Parte, 27-07-2023	25. - REGLAMENTO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO. Publicado: P.O. Núm. 35, Segunda Parte, 01-03-2016. Última reforma: P.O. Núm. 193, Octava Parte, 25-09-2024	39. - REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN POLICIAL NÚMERO CINCO, CON SEDE EN EL MUNICIPIO. Publicación P.O. Número 139, Segunda Parte, 31-08-2010	53. - REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. Publicado: P.O. Núm. 238, Segunda Parte, 27-11-2020
12. - REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA PARA LAS COMISARÍAS DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD. Publicación P.O. Número 130, Segunda Parte, 01-07-2019	26. - REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO. Publicación P.O. Número 104, Segunda Parte, 29-12-2000	40. - REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO. Publicado: P.O. Núm. 114, Sumario, 19-07-2005	54. - REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS MUNICIPALES. Publicación P.O. Número 17, Segunda Parte, 08-02-2002
13. - REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE ALLENDE. Publicación P.O. Número 93, Primera Parte, 20-11-1992	27. - REGLAMENTO DEL CONSEJO DE MOVILIDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, COMO ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO CONSEJO DE MOVILIDAD. Publicación P.O. Número 13, Segunda Parte, 17-01-2018	41. - REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. Publicación P.O. Número 88, Segunda Parte, 02-06-2006	55. - REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL Y DEL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. Publicación P.O. Número 236, Tercera Parte, 26-11-2021

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

14. - REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO. Publicado: P.O. Núm. 103, Segunda Parte, 28-06-2013	28. - REGLAMENTO DEL CONSEJO DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA. Publicación P.O. Número 36, Segunda Parte, 04-03-2011	42. - REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DE HERMANDAD ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., Y OTRAS CIUDADES DEL MUNDO. Publicación P.O. Número 54, Segunda Parte, 05-04-2005	

EL LISTADO SIGUIENTE ES DE LOS **TRES ACUERDOS VIGENTES PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.**, QUE LA ADMINISTRACION SALIENTE 2021-2024 ENTREGÓ DE MANERA DIGITAL.

1.	- ACUERDO DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO. Publicación P.O. Número 194, Segunda Parte, 20-09-2022
2.	- ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO. NO TIENE FECHA DE HABERSE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL.
3.	– ACUERDO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO. PUBLICADO EL 15 DE JUNIO DEL 2010 EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

EL LISTADO SIGUIENTE ES DE LOS **TRES PROTOCOLOS VIGENTES PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.**, QUE LA ADMINISTRACION SALIENTE 2021-2024 ENTREGÓ DE MANERA DIGITAL.

1.	– PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL EN LA DETENCIÓN DE PERSONAS (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN FECHA 06 DE JULIO DEL 2023.
2.	– PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA EL USO DE LA FUERZA Y PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
3.	– PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO 07 DE JULIO DEL 2023.

EL **CÓDIGO DE ETICA VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO** QUE LA ADMINISTRACION SALIENTE 2021-2024 ENTREGÓ DE MANERA DIGITAL ES EL SIGUIENTE:

1.	- CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.

La fracción XV contiene una **memoria USB** con dos carpetas digitales titulada la primera de ellas "MEJORA REGULATORIA" la cual contiene 62 archivos entre reglamentos, circulares, lineamientos y disposiciones administrativas de observancia general municipales vigentes, la segunda carpeta lleva por título "30 de agosto a 30 de septiembre" y contiene reformas a dos reglamentos municipales en el periodo del 30 de agosto al 30 de septiembre del 2024 las cuales son:

REFORMA AL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO

Decía: (...) Los siete consejeros del Consejo Directivo que fueren designados bajo los perfiles señalados con antelación no percibirán emolumento alguno por su desempeño como consejeros y deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 39 del presente

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

reglamento con la salvedad del requisito señalado en el numeral VIII, y este requisito será substituido por el Nombramiento que los acredite como Titulares o Ex Titulares o Servidores o Ex Servidores Públicos de las dependencias señaladas. Nombramiento que los acredite como Directores o Ex Directores de las Entidades citadas. Para el caso del integrante o ex integrante del Ayuntamiento que funja o que haya fungido como presidente de la Comisión de Obra y Servicios Públicos se deberá acreditar con la copia certificada de la Sesión de Ayuntamiento a través de la cual se apruebe la conformación de la Comisión referida. Estos consejeros tendrán derecho de voz y voto en las sesiones del Consejo Directivo del SAPASMA.

Dice: (...) Los siete consejeros del Consejo Directivo que fueren designados bajo los perfiles señalados con antelación, les será aplicable el Artículo 45 del presente Reglamento, siempre y cuando no reciban remuneración por otro cargo público diverso, a estos siete consejeros les será aplicable la fracción I, II, III, IV y VII del artículo 39 de este ordenamiento y deberán acreditar ser titulares, ex titulares o servidores o ex servidores públicos de las dependencias y entidades señaladas con el nombramiento correspondiente, para el caso del integrante o ex integrante del Ayuntamiento que funja o haya fungido como Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de San Miguel de Allende, tendrá que acreditar estar o haber estado ocupando tal cargo con copia certificada del Acuerdo de Ayuntamiento, a través del cual se aprobó la conformación de la comisión referida.

REFORMA AL TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

Decía: **Tercero.** Como parte del programa de estímulo a los sectores productivos del Municipio, por el periodo que abarca desde la entrada en vigor del presente acuerdo hasta el 30 de septiembre 2021, las tarifas a que refiere el artículo 54 QUATER del presente reglamento, por este periodo, será aplicable por cada lote o unidad privativa generada la siguiente tarifa:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TARIFA
H3, H4 Y CV	DENSIDAD ALTA, MUY ALTA Y CONDOMINIOS VERTICALES	$20,000.00
H2	DENSIDAD MEDIA	$12,000.00
H1, H0 Y H0-00	DENSIDAD BAJA, MUY BAJA Y MINÍMA	$10,000.00

Dice: Tercero. Se reforma el artículo TERCERO TRANSITORIO del acuerdo por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 30 de julio del 2021, para que quede en los siguientes términos:

Se establece un beneficio para los contribuyentes que se hayan establecido en el supuesto del artículo 54 QUÁTER del Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende, Gto. En el presente ejercicio fiscal y anteriores, para quedar conforme a lo siguiente:

A la entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta el 30 de septiembre de 2024, las tarifas a las que se refiere el artículo 54 QUÁTER del Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende, Gto. será aplicable por cada lote o unidad privativa generada, la siguiente tarifa:(...)

Para acceder al beneficio descrito, deberán cumplirse los siguientes requisitos:
a) Los contribuyentes deberán suscribir convenio de pago con la Tesorería Municipal conforme se establece en el artículo 54 QUÁTER del Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende, Gto., a más tardar el 30 de septiembre de 2024.
b) Las fechas de pago quedarán establecidas en el convenio y en ningún caso podrán exceder al 30 de septiembre de 2024.
c) Cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio que se suscriba, originará la pérdida de dicho beneficio.

(...)

De esta manera se verifica y concluye que la misma si se encuentra, y con la participación de la Secretaria de Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 48 párrafo primero de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato se determinó que no se encontraron inconsistencias. citados por lo tanto una vez que se analiza dicha información se concluye que si se cumple con la fracción XV de la ley Para el Gobierno y los Municipios del estado de Guanajuato.

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

XVI. El inventario, registro y ubicación de llaves, candados, combinaciones de cajas fuertes, sellos oficiales y claves de acceso a programas de control electrónico. Corresponde a la persona titular de la Secretaría de Ayuntamiento proporcionar esta información;

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, reviso, la documentación que se encuentra en el expediente entregado por el Ayuntamiento saliente 2021-2024, relativa a esta fracción XVI del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, verificó y concluyó que la misma si se encuentra y con la participación de la Secretaria de Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se determinó que no se encontraron inconsistencias. se concluye que si se cumple con la fracción XVI de la ley Para el Gobierno y los Municipios del estado de Guanajuato.

XVII. Las peticiones planteadas al municipio a las cuales no haya recaído acuerdo, así como aquellos acuerdos que no hayan sido comunicados a los peticionarios; y

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, reviso, la documentación que se encuentra en el expediente entregado por el Ayuntamiento saliente 2021-2024, relativa a esta fracción XVII del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, verificó y concluyó que la misma si se encuentra y con la participación de la Secretaria de Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo primero de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato quien manifiesta que **En esta Secretaría no obra información al respecto.** Por lo que esta Comisión concluye que obra documentación relativa a este punto.

XVIII. La demás información que se estime relevante para garantizar la continuidad de la Administración Pública Municipal.

Que una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, reviso, la documentación que se encuentra en el expediente entregado por el

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

Ayuntamiento saliente 2021-2024, relativa a esta fracción XVIII del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato verificó y concluyó que la misma si se encuentra y con la participación de la Secretaria de Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo primero de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato quien manifiesta que **En este expediente se está entregando toda la información que se estime relevante que permite garantizar una adecuada continuidad de la Administración Pública Municipal.** Por lo que esta Comisión concluye que obra documentación relativa a este punto.

II.- Las comparecencias de servidores públicos del Ayuntamiento saliente o en funciones necesarias para aclaración;

Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública una vez revisado, analizado y dictaminado cada una de las fracciones que integran el artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, determino no solicitar la comparecencia de ningún miembro del Ayuntamiento saliente 2021-2024, en virtud, de que tuvieron el tiempo que señala esta Ley para el Gobierno y los Municipios del Estado de Guanajuato, para entregar la información que debe contener el expediente de entrega recepción, lo anterior, en virtud, de que se trata de una facultad discrecional de esta Comisión como lo establece el artículo 48 segundo párrafo de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

III.- Observaciones generadas del análisis de los puntos a que se refiere el artículo 46 de la presente Ley;

Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, da por reproducidas en esta fracción las observaciones e inconsistencias que se detallaron en la fracción I de este informe y que corresponde a todas y cada una de las fracciones del artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Adicional a lo anterior, esta Comisión de Hacienda,

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

Patrimonio y Cuenta Pública, observa que dentro del expediente de entrega-recepción que marca el artículo 45 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se omitió hacer la entrega de la administración pública paramunicipal, Lo anterior con fundamento en el Art. 126 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, que establece que la Administración Pública Municipal será Centralizada y Paramunicipal, relacionado con el artículo 45 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato que establece que el Ayuntamiento saliente 2021-2024, hará entrega al Ayuntamiento entrante, del expediente que contenga la situación que guarda LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, como parte del proceso de entrega recepción.

IV.-Promoción de presuntas responsabilidades con motivo de las observaciones generadas; y

Que una vez realizada la revisión del expediente que marca el artículo 45 y 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a través de la Contraloría Municipal promueve se inicien y substancien los procedimientos de responsabilidad con motivo de las observaciones e inconsistencias detalladas en el presente informe.

V. Recomendaciones de la comisión.

Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública recomienda a las Autoridades competentes, atender en tiempo y forma las observaciones y/o inconsistencias, encontradas y detalladas en el presente informe por esta Comisión. una vez revisado el expediente de entrega recepción, para determinar si de las mismas, se desprenden responsabilidades de acuerdo a los artículos 45 y 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO SIN TEXTO

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA

MIRIAM YANET SANDOVAL AGUADO

Presidente de la Comisión de

Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica

Rafael Torres Sánchez

Secretario

Brisa Eugenia Calderón Rosales

Vocal

Oliverio Juan José Fernández Villalobos

Vocal

Alonso Tomasini Olvera

Vocal

Estas firmas corresponden al informe de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto del expediente de entrega recepción del Ayuntamiento saliente 2021-2024

LA SUSCRITA **LICENCIADA LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 FRACCIÓN VI, DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

C E R T I F I C O

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, ES FIELMENTE TOMADA DE SU ORIGINAL, LA CUAL TENGO A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS REGISTROS DE INFORMACIÓN QUE OBRAN A RESGUARDO DE ESTA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO, EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, MISMA QUE CONSTA DE 39 (TREINTA Y NUEVE) FOJAS ÚTILES.

SE EXPIDE EL PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 07 (SIETE) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

LIC. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO